



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **CECOFESA, DE C.V.**

ORDEN DE COMPRA: 108/2014

BOLEVAR VENEZUELA N°2743 BIS SAN SALVADOR TEL 2298-1477

FECHA: 03/09/2014

SOLIC. DE COTIZACION N°037/2014

SOLICITUD DE COMPRA N° 065/2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

NUEVO MODELO (ECOS)

FORMA DE PAGO: CREDITO

DEPENDENCIA : MANTENIMIENTO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TEE DE ALUMINO 12" PANEL REY	6	C/U	\$2.39	\$14.34
2	ANGULO DE ALUMINIO 12" PANEL REY	13	C/U	\$1.71	\$22.23
3	CRUCERO SKYLEM 4	28	C/U	\$0.58	\$16.24
5	HIERRO CORRUGADO B/N 1/2"	3	QQ	\$52.32	\$156.96
7	TUBO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 2X1 CH 14	5	C/U	\$13.77	\$68.85
9	LAMINA ROOFTEC ZINC # 26 5 MTS	13	C/U	\$27.70	\$360.10
12	ELECTRODO 6013 3/32" 5 LB ECA CHAPIN	5	C/U	\$1.19	\$5.95
22	LAMINA FIBROLIT PLANA DE 8MM 4X8 3/8"	2	C/U	\$17.21	\$34.42
25	ANTICORROSIVO ESTRUCTURAL AZUL BTE SW	1	C/U	\$17.54	\$17.54

112

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES : SR. CRISTIAN ANTONIO ALVARADO LEIVA, TEC. DE MANTENIMIENTO, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE, PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO DEBE COORDINAR CON EL GUARDALMACEN , SR. CIRSTO JESUS IRAHETA, AL TEL. 2393-3910.

FECHA DE ENTREGA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014



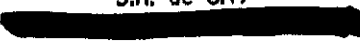

TOTAL..... \$ 696.63

TOTAL EN LETRAS : SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 63/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-02-16-21-1-VRS

DESTINO: UCSF- ILOBASCO

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

		Contratante	Contratista
original:	Suministrante		
copia:	Almacen/sitio de Recepcion		JOSE MEJIA JBMR  CENTRO COMERCIAL FERRETERO S.A. de C.V.  RG. 9297-5
copia:	UFI		
copia:	Depto de Abastecimiento		
		 Dr. Renzo Hugo Castillo Martínez Director Regional de Salud Paracentral	Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro: **SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 63/100 DOLARES (\$696.63)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de la compra de: **MATERIALES DE FERRETERIA** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. El administrador de la orden de compra vigilara el fiel cumplimiento de la presente orden de compra que reciba el suministrante debidamente legalizada.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de la compra de : **MATERIALES DE FERRETERIA** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. La compra de al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador y Guardalmacén de orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.